



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 090-2021

ACTA N° 090

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día treinta de noviembre del dos mil veintiuno, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cero minuto.-----

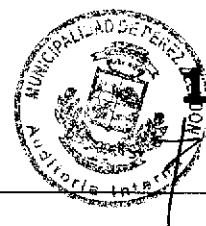
MIEMBROS PRESENTES: Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, Carmen Moya Rodríguez, Vice Presidenta Municipal, Gerardo Godínez Arroyo, María del Carmen Mora Infante, Runny Monge Zúñiga, Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, José Luis Orozco Pérez, Oldin Quirós González. **Regidores Propietarios.** María Isabel Jiménez Jiménez, Carlos Zúñiga Montero, José Leonardo Alvarado García, Giselle Corrales González, Edith Vargas Caballero, Ileana Hidalgo Somarribas. **Regidores Suplentes.** Víctor Manuel Sánchez Mora, Andrés Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Marvin Corrales Mora, Gabriela Morales Peraza, Freddy Arias Campos, Francisco Valverde Valverde, Nelson Cerdas Mora, Gustavo Madriz Martínez, Ronald Araya Ureña. **Síndicos Propietarios.** Anais Barrantes Mora, Gerardo Solís Castro, , María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Diana Lobo Murillo, Elizabeth Navarro Vega, Zobeida Fernández Mora, Ivannia Quirós Chinchilla, Isabel Zúñiga Valverde (Propietaria), Rosa Delgado Naranjo. **Síndicos Suplentes.** Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, Abogado, Esteban Mitre Moya, Encargado de Sonido.-----

MIEMBROS AUSENTES: Ana Yansy Alvarado Granados, regidora suplente, Allan Navarro Mora, regidor suplente, Ariel Robles Barrantes, regidor suplente, Matilde Vargas Morales, síndica propietaria, Randall Navarro Mora, síndico propietario.

ASISTENTES POR INVITACIÓN:-----

ORDEN DEL DÍA

I. Apertura y comprobación del cuórum.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

- 1 II. Invocación.-----
- 2 III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas-----
- 3 IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas-----
- 4 V. Aprobación del acta Ordinaria 089-2021.-----
- 5 VI. Elección de miembros del Comité Cantonal de Deportes, Concejo Municipal----
- 6 VII. Informe de la Alcaldía -----
- 7 VIII. Asuntos de la Presidencia.-----
- 8 IX. Correspondencia.-----
- 9 X. Cierre de la Sesión.-----

10

11 **ARTÍCULO I.**

12 **Apertura y comprobación del cuórum.**

13 Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

14

15 **ARTÍCULO II.**

16 **Invocación.**

17 El regidor José Luis Orozco Pérez, procede a realizar la invocación.-----

18

19 **ARTÍCULO III.**

20 **Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas**

21

- 22 1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa Colegio
- 23 Agropecuario de Pejibaye Pérez Zeledón.-----

24

25	Nombre	Cédula
26	Raúl Méndez Mena	1-456-791
27	Mauricio Barrantes Muñoz	1-1082-681
28	Nuria Rodríguez Corrales	1-480-803
29	William Valverde Marín	1-625-892
30	Sandra Martínez Arroyo	6-242-161



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

- 1 2. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
2 Las Mesas de Pejibaye de P. Zeledón.-----

3

4

5

6

7

8

9

10

Nombre	Cédula
Pedro Antonio Torres Díaz	6-276-775
Lizbeth Rojas Monge	1-1141-080
Roiner Antonio Ramírez Arias	1-930-194
Laura Yareli Villalobos Cortes	1-1516-764
Leidy Deyanira Cascante Vásquez	1-1512-415

- 11 3. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela
12 Oratorio Platanares Pérez Zeledón.-----

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

Nombre	Cédula
Mileidy Camacho Sandí	1-1203-669
Roger Arias Picado	1-727-642
Lidelia Gómez Zúñiga	1-1076-354
CC: Lidilia Gómez Zúñiga	
Marlen Vanessa Arias Rojas	1-1196-395
Leonel Rojas Torres	6-310-616

- 23 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.-
24 **ACUERDO 01:** Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las
25 Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con
26 nueve votos.-----

- 27 De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
28 someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas
29 de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado
30 con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas

a) Junta Administrativa Colegio Agropecuario de Pejibaye Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Raúl Méndez Mena	1-456-791
Mauricio Barrantes Muñoz	1-1082-681
Nuria Rodríguez Corrales	1-480-803
William Valverde Marín	1-625-892
Sandra Martínez Arroyo	6-242-161

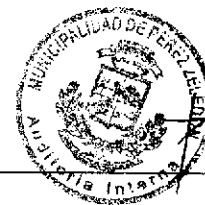
b) Junta Educación Escuela Las Mesas de Pejibaye de P. Zeledón.

Nombre	Cédula
Pedro Antonio Torres Díaz	6-276-775
Lizbeth Rojas Monge	1-1141-080
Roiner Antonio Ramírez Arias	1-930-194
Laura Yareli Villalobos Cortes	1-1516-764
Leidy Deyanira Cascante Vásquez	1-1512-415

c) Junta Educación Escuela Oratorio Platanares Pérez Zeledón.-----

Nombre	Cédula
Mileidy Camacho Sandí	1-1203-669
Roger Arias Picado	1-727-642
Lidelia Gómez Zúñiga	1-1076-354
CC: Lidilia Gómez Zúñiga	
Marlen Vanessa Arias Rojas	1-1196-395
Leonel Rojas Torres	6-310-616

ARTÍCULO V.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 5 de 54

1 **Aprobación del Acta Ordinaria 089-2021.**

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los
4 señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta
5 ordinaria 089-2021, errores de forma; no de fondo.-----

6

7 **ACUERDO 02:** De forma posterior, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente
8 Municipal somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión
9 ordinaria 089-2021, la cual se aprueba con nueve votos.-----

10

11 **ARTÍCULO VI**12 **Elección de miembros del Comité Cantonal de Deportes, Concejo Municipal**

13

14 Seguidamente, el señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se
15 procederá con la elección de dos personas que representarán al Concejo Municipal ante
16 el Comité Cantonal de Deportes de Pérez Zeledón, periodo 2021-2023.-----

17

18 solicita a la señora Adriana Herrera Quirós, Secretaria Municipal, citar los nombres de
19 las personas candidatas:

20

- 21 • Marianela Villarreal Sirias-----
- 22 • Orlando Jiménez Saborío-----
- 23 • Wagner Castro León -----
- 24 • Jacqueline Valverde Mora-----
- 25 • Edgar Jiménez Risco-----

26

27 Posterior a ello, le solicita entregar a cada uno de los señores regidores el documento
28 en el cual realizarán su votación secreta y se les indica que deben anotar el nombre dos
29 candidatos de su elección, además, señala que se debe cumplir con la equidad de
30 género de la Junta Directiva. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 6 de 54

1 Una vez realizada la votación por parte de cada uno de los regidores, el señor Presidente
2 Municipal le solicita al Licenciado Marcos Fallas Chinchilla, Abogado del Concejo
3 Municipal que junto con la señora Secretaria Municipal, procedan con el conteo de los
4 votos e informe el resultado.-----

5

6 El resultado de la votación es el siguiente:

- 7 • Marianela Villarreal Sirias: **cero votos**-----
8 • Orlando Jiménez Saborío: **cero votos**-----
9 • Wagner Castro León: **cuatro votos**-----
10 • Jacqueline Valverde Mora: **nueve votos**-----
11 • Edgar Jiménez Risco: **cinco votos**-----

12

13 Por lo anterior, éste Concejo Municipal acuerda:

14

15 **ACUERDO 03:** "Designar a la señora Jacqueline Valverde Mora y el señor Edgar
16 Jiménez Risco como miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
17 Recreación de Pérez Zeledón, por parte del Concejo Municipal, periodo 2021-2023,
18 conforme a la votación realizada".-----

19

20 **ARTÍCULO VII.**

21 **Informe de la Alcaldía**

22

23 A continuación, el señor Presidente Municipal le cede el uso de la palabra al señor Jeffy
24 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, e indica que a la hora de hacer réplica al Informe
25 del señor Alcalde, únicamente podrán referirse al mismo.-----

26

27 Referente a los diferentes proyectos de obra vial que se llevan a cabo, detalla a
28 continuación:

- 29 • El tema de trabajo en maquinaria, en los últimos 15 o 20 días aproximadamente
30 se ha abarcado cinco distritos, específicamente, el distrito Pejibaye donde se



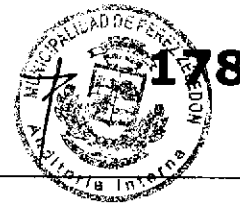
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 7 de 54

- 1 llevaron a cabo labores importantes en la comunidad de Las Delicias, así como
2 en la jurisdicción de San Martín de Pejibaye. -----
3
- 4 • En el distrito de La Amistad, en la jurisdicción de San Antonio, San Antonio Abajo
5 y las diferentes calles que tenemos en ese sector tales como Calle Hidalgo, Calle
6 Sánchez y Calle Los Naranjos, Calle Ureña en el sector Chancador. -----
7
- 8 • Se está ingresando a la jurisdicción de la comunidad de San Carlos distrito de
9 Platanares, se recorrió la jurisdicciones de San Gerardo de Bolivia y estamos en
10 Oratorio, así como también algunas labores de conformación y bacheos en la
11 jurisdicción de Aguas Buenas. -----
12
- 13 • Estamos en el distrito El General en donde se ha ingresado específicamente a
14 General Viejo, en este momento se está interviniendo las calles Oasis, el Vivero,
15 INVU Nuevo General, el sector conocido como Chaparral y Calle Asador. -----
16
- 17 • A nivel del distrito de Daniel Flores se llevó a cabo la conformación y mejora muy
18 rápida por medio de labores de conformación del sector de Calle Licho - Las
19 Brisas, así como también Las Brisas en sector de Los Chiles, las cuales son dos
20 rutas alternas importantes que están en lastre. -----
21
- 22 • El día de mañana se estará haciendo el ingreso en un sector bastante complicado
23 y deteriorado como lo es Las Brisas - La Bonita, el cual es un trayecto de
24 alrededor de 2 km en donde se realizará conformación y bacheo. -----
25
- 26 • Hoy se están terminando los trabajos en San Gerardo, distrito de Rivas, en los
27 cuadrantes con labores en bacheo. -----
28 • En esa misma línea, para el día de mañana se tiene programado colocar asfalto
29 en el sobre ancho del camino central de Miravalles en alrededor de 400 m de
30 longitud, los cuales ya p están preparados. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 8 de 54

- 1 • Quienes ubican la entrada a la comunidad de Miravalles saben que hay tramos
2 de 3 m a 4 m de ancho, por lo que se está logrando un sobre ancho de hasta 6
3 metros al igual que el sector nuevo de la entrada a la comunidad de de Miravalles
4 en conjunto con la con los vecinos y la Asociación de Desarrollo. -----
5
6 • En otros proyectos, en el caso del asfalto estamos en el sector de Cristo Rey,
7 distrito de Platanares, el cual tiene un 67% de avance lo que corresponde a la
8 primera parte del tercer y último tramo en esa comunidad. -----
9
10 • En la comunidad de San Blás, distrito El General se acerca al 80% de avance del
11 último tramo de los tres que corresponden a cuestas del camino, para luego estar
12 listos y preparados para colocar la losa de concreto. -----
13
14 • Con respecto al puente de La Palma, está cercano al 50% de avance, donde hay
15 una celda completa y dos paredes de las otras celdas, se espera que en los
16 próximos días se lleve a cabo la chorrea de la losa de la segunda y tercera celda.
17
18 • Por otra parte, se encuentra en ejecución la cantidad de tres palas excavadoras
19 de la Comisión Nacional de Emergencias, una en el sector de San Ramón Sur,
20 distrito de Páramo, otra en el sector El Brujo, distrito de Río Nuevo y se está a la
21 espera de que en esta semana se apruebe otra para el sector de la Palma - El
22 Roble. -----
23
24 Seguidamente, el señor Presidente Municipal concede el uso de la palabra a quienes
25 deseen referirse al Informe del señor Alcalde Municipal. -----
26 • El regidor José Luis Orozco Pérez consulta de en relación a calles que en el plan
27 quinquenal de asfaltos y cementados hay una gran cantidad enorme de caminos,
28 ¿Ya se tiene la distribución por años para que las comunidades sepan cuándo y
29 en qué año se intervendría su camino para saltado o cementado? esto para que
30 la gente sepa si esa para el 2022, 2023, 2024, 2025 o 2026. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 9 de 54

- 1 • El regidor Oldin Quirós González señala que es sobre el tema de caminos
2 expresa su molestia porque el señor Alcalde se contradice al decir inicialmente
3 que el proyecto de La Piedra - División se iba a intervenir una vez finalizado el
4 proyecto en la comunidad de Campamento Vargas y hace dos o tres sesiones,
5 su persona explicaba que la maquinaria salió hacia el distrito de Pejibaye hacia el
6 distrito de Platanares, dejando de nuevo sin intervenir la calle de La Piedra y se
7 le dice a la gente una cosa y luego se hace otra. -----

8
9 Manifiesta que desea hacer dos comentarios importantes que el señor Alcalde no los
10 menciona y no se le pueden preguntar, no obstante, señala primeramente ¿Qué ha
11 pasado con el gran problema que hay en Pedregoso? esto por cuanto se trata de una
12 situación que preocupa a muchos generaleños y es un tema bastante delicado.-----

13
14 Además, expresa su molestia porque son muchas las ausencias del señor Alcalde a la
15 sesión de Concejo Municipal y justifica que lo hace por atender obligaciones de su cargo,
16 el Código Municipal lo obliga a designar su suplente. -----

- 17
18 • La regidora Mayra Calderón Navarro hace referencia al Plan Quinquenal y tiene
19 entendido que ya está listo, es decir, que ya están incluidas todas las las calles y
20 proyectos dentro de ese Plan y solicita se le aclare si se puede incluir nuevas
21 calles o algunas otras obras. -----

22
23 Otro asunto que sabe que el señor Alcalde no va a contestar, pero solicita al señor
24 Presidente que no se apague el audio, es que hay una actividad muy importante que
25 está organizando la Municipalidad y es el Foro Inclusivo, así se le ha denominado y
26 es el día 03 de diciembre en el Hotel del Sur, en celebración del Día Internacional de las
27 Personas con Discapacidad. -----

28
29 Agrega que es de mucha importancia para que Pérez Zeledón sea un cantón inclusivo y
30 hay que dar a conocer estas actividades y resaltar esta celebración. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 10 de 54

1 Añade que las regidurías de oposición habían solicitado que se incluyera presupuesto
2 para realizar actividades en ese sentido y la traducción de las sesiones en leasco y en su
3 momento no se incluyó, sin embargo, les alegra que ya se haya podido realizar. -----

4
5 Posteriormente, el señor Presidente le otorga la palabra al señor Alcalde para que se
6 refiera a las consultas realizadas. -----

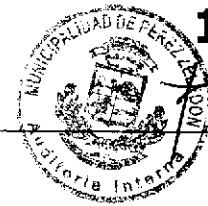
7
8 Referente a las observaciones realizadas por los regidores Orozco y Calderón, en cuanto
9 al Plan Quinquenal, recordemos que la conformación del Plan Quinquenal se realizó de
10 acuerdo a las priorizaciones que se solicitaron en su momento a las Asociaciones de
11 Desarrollo. -----

12
13 En este momento el ejercicio que se está haciendo es recopilando todos esos proyectos
14 de alrededor de 130 Asociaciones de Desarrollo que fueron presentados para el Plan
15 Quinquenal, lo cual suma ¢80.000.000.000^{oo} aproximadamente, el razonamiento de
16 ejecución se lleva a cabo sobre priorizaciones de uno de cada una de las Asociaciones
17 de Desarrollo que ahí se establecieron.-----

18
19 Hay que recordar que varios alcaldes fueron a defender los recursos que nos
20 corresponde para la gestión vial y como Municipalidad se logró 1100 millones de colones,
21 por lo que se va a contar con alrededor de 3.900 millones de colones.-----

22
23 Sí distribuimos esos recursos sobre los 80.000 millones que se requieren, pueden hacer
24 los números de cuánto tardaríamos en ejecutarlos porque las Asociaciones de Desarrollo
25 dentro de sus priorizaciones incluyen proyectos considerables en asfaltos
26 principalmente. -----

27
28 Agrega que no se ha ingresado nuevamente al proyecto en Campamento Vargas, el
29 mismo cuenta con un 25% de avance y ya tenemos todo un plan diseñado a nivel de
30 obra gris para el reingreso en cuanto las condiciones del clima lo permitan. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

ARTÍCULO VIII.

Asuntos de la Presidencia.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal

DICTAMEN

Analizado el documento OFI-2821-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria número 13-2021.

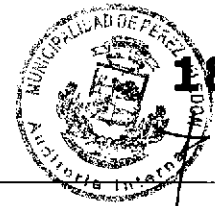
Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04:

1. Aprobar de forma total la modificación presupuestaria número 13-2021 por un monto total de ₡16,293,138.00.
2. Dar por conocido el modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que deben cumplir las municipalidades en la formulación de su presupuesto inicial y variaciones sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República, así como también la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad presupuestario que, de cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones, para las municipalidades.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #13-2021

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE	TOTAL	%	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR PARTIDA	16,293,138.00	100.00%	3,000,000.00	12,993,138.00	300,000.00
	100%		18%	80%	2%
0 REMUNERACIONES	10,068,647.65	61.80%	3,000,000.00	7,068,647.65	
1 SERVICIOS	250,000.00	1.53%		250,000.00	
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,374,490.35	32.99%		5,074,490.35	300,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,000.00	3.68%		600,000.00	

REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	10,068,647.65	61.80%	3,000,000.00	7,068,647.65	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	3,426,846.65	21.03%		3,426,846.65	
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,127,900.00	6.92%		1,127,900.00	
0.01.02	Jornales	1,560,092.67	9.58%		1,560,092.67	
0.01.03	Servicios especiales	130,000.00	0.80%		130,000.00	
0.01.05	Suplencias	608,853.98	3.74%		608,853.98	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4,826,235.00	29.62%	3,000,000.00	1,826,235.00	
0.03.01	Retribución por años servidos	3,405,802.00	20.90%	3,000,000.00	405,802.00	
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15,900.00	0.10%		15,900.00	
0.03.03	Décimotercer mes	1,380,000.00	8.47%		1,380,000.00	
0.03.04	Salario escolar	632.00	0.00%		632.00	
0.03.99	Otros incentivos salariales	23,901.00	0.15%		23,901.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 13 de 54

1	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	227,781.00	1.40%	227,781.00	
2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	216,098.00	1.33%	216,098.00	
3	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	11,683.00	0.07%	11,683.00	
4						
5	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,587,785.00	9.75%	1,587,785.00	
6	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	122,652.00	0.75%	122,652.00	
7	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70,088.00	0.43%	70,088.00	
8	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35,045.00	0.22%	35,045.00	
9	0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	1,360,000.00	8.35%	1,360,000.00	
10						
11	1	SERVICIOS	250,000.00	1.53%	250,000.00	
12	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	250,000.00	1.53%	250,000.00	
13	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	150,000.00	0.92%	150,000.00	
14	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	100,000.00	0.61%	100,000.00	
15	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,374,490.35	32.99%	5,074,490.35	300,000.00
16	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	174,490.35	1.07%	174,490.35	
17	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	74,490.35	0.46%	74,490.35	
18	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	0.61%	100,000.00	
19	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4,900,000.00	30.07%	4,900,000.00	
20	2.03.01	Materiales y productos metálicos	900,000.00	5.52%	900,000.00	
21	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,200,000.00	19.64%	3,200,000.00	
22	2.03.06	Materiales y productos de plástico	600,000.00	3.68%	600,000.00	
23	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200,000.00	1.23%	200,000.00	
24	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	300,000.00	1.84%	300,000.00	300,000.00
25	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	300,000.00	1.84%		300,000.00
26	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	600,000.00	3.68%	600,000.00	
27	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	600,000.00	3.68%	600,000.00	
28	6.02.03	Ayudas a funcionarios	600,000.00	3.68%	600,000.00	
29		TOTAL REBAJAR EGRESOS	16,293,138.00	100.00%	3,000,000.00	12,993,138.00
30						



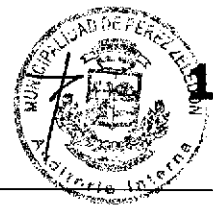
MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 14 de 54

1	DETALLE REBAJAR EGRESOS			
2	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
3				
4	EGRESOS PROGRAMA I		3,000,000.00	100.00%
5	1	Administración General	3,000,000.00	100.00%
6				
7				
8	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
9				
10	EGRESOS PROGRAMA II		12,993,138.00	100.00%
11	4	Cementerios	300,000.00	2.31%
12	5	Parques y Obras de Ornato	50,000.00	0.38%
13	7	Mercados, Plazas y Ferias	400,000.00	3.08%
14	9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,951,493.00	22.72%
15	10	Servicios Sociales y Complementarios	511,476.00	3.94%
16	11	Estacionamientos y Terminales	300,000.00	2.31%
17	16	Depósito y Tratamiento de Basura	400,000.00	3.08%
18	17	Mantenimiento de Edificios	2,770,069.00	21.32%
19	25	Protección del Medio Ambiente	200,000.00	1.54%
20	28	Atención de Emergencias Cantonales	110,100.00	0.85%
21	31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	5,000,000.00	38.48%
22				
23				
24	PROGRAMA III: INVERSIONES			
25	EGRESOS PROGRAMA III		300,000.00	100.00%
26	6	OTROS PROYECTOS	300,000.00	100.00%
27	4	Mejoras en infraestructura del parque central (10% utilidad para desarrollo servicio parques y obras de ornato)	300,000.00	100.00%
28				
29				
30	TOTAL REBAJAR EGRESOS		16,293,138.00	



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE GASTOS POR PARTIDA

DETALLE		TOTAL	%	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR PARTIDA		16,293,138.00	100.00%	3,000,000.00	12,993,138.00	300,000.00
		100%		18%	80%	2%
1	SERVICIOS	4,350,000.00	26.70%	3,000,000.00	1,050,000.00	300,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,693,138.00	71.77%		11,693,138.00	
3	INTERESES Y COMISIONES	250,000.00	1.53%		250,000.00	

AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	%	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
1	SERVICIOS	4,350,000.00	26.70%	3,000,000.00	1,050,000.00	300,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,300,000.00	20.25%	3,000,000.00	300,000.00	
1.03.01	Información	3,000,000.00	18.41%	3,000,000.00		
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00	1.84%		300,000.00	
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	300,000.00	1.84%			300,000.00
1.04.06	Servicios generales	300,000.00	1.84%			300,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	750,000.00	4.60%		750,000.00	
1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	750,000.00	4.60%		750,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,693,138.00	71.77%		11,693,138.00	
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2,600,000.00	15.26%		2,600,000.00	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2,600,000.00	15.96%		2,600,000.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8,998,138.00	55.23%		8,998,138.00	
2.03.01	Materiales y productos metálicos	4,555,000.00	27.96%		4,555,000.00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	3,748,138.00	23.00%		3,748,138.00	
2.03.03	Madera y sus derivados	50,000.00	0.31%		50,000.00	
2.03.06	Materiales y productos de plástico	515,000.00	3.16%		515,000.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	130,000.00	0.80%		130,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	95,000.00	0.58%		95,000.00	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	95,000.00	0.58%		95,000.00	
3	INTERESES Y COMISIONES	250,000.00	1.53%		250,000.00	
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	250,000.00	1.53%		250,000.00	
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	250,000.00	1.53%		250,000.00	
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		16,293,138.00	100.00%	3,000,000.00	12,993,138.00	300,000.00



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		3,000,000.00	100.00%
1	Administración General	3,000,000.00	100.00%

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		12,993,138.00	100.00%
4	Cementerios	300,000.00	2.31%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	250,000.00	1.92%
17	Mantenimiento de Edificios	7,443,138.00	57.29%
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	5,000,000.00	38.48%

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		300,000.00	100.00%
6	OTROS PROYECTOS	300,000.00	100.00%
4	Mejoras en infraestructura del parque central (10% utilidad para desarrollo servicio parques y obras de ornato)	300,000.00	100.00%

TOTAL AUMENTAR EGRESOS	16,293,138.00
------------------------	---------------



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS LIBRES Y ESPECÍFICOS

CÓDIGO (REBAJAR EGRESOS)	MONTO	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO				APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
		Presupuesto	Adm. Local	Presupuesto	DETALLE (AUMENTAR EGRESOS)	MONTO		1 Corriente	2 Capital
						PARCIAL	TOTAL		
I.1 Administración General	3,000,000.00	I	I		Administración General	3,000,000.00	3,000,000.00		
Remuneraciones	3,000,000.00				Servicios	3,000,000.00			
II.4.1 Cementerios (Cementerio San Isidro)	300,000.00	II	4	I	Cementerios (Cementerio San Isidro)	300,000.00	300,000.00		
Remuneraciones	225,509.65				Servicios	300,000.00		74,490.35	
Materiales y suministros	74,490.35							-74,490.35	
II.5 Parques y Obras de Ornato	50,000.00	II	17		Mantenimiento de Edificios	50,000.00	50,000.00		
Remuneraciones	50,000.00				Materiales y suministros	50,000.00			
II.7.1 Mercados, Plazas y Ferias (Mercado Municipal)	300,000.00	II	17		Mantenimiento de Edificios	300,000.00	300,000.00		
Transferencias corrientes	300,000.00				Materiales y suministros	300,000.00			
II.7.2 Mercados, Plazas y Ferias (Campo de Exposiciones)	100,000.00	II	17		Mantenimiento de Edificios	100,000.00	100,000.00		
Remuneraciones	100,000.00				Materiales y suministros	100,000.00			
II.9.1 Educativos, Culturales y Deportivos (Biblioteca Municipal)	904,780.00	II	17		Mantenimiento de Edificios	904,780.00	904,780.00		
Remuneraciones	904,780.00				Materiales y suministros	904,780.00			
II.9.2 Educativos, Culturales y Deportivos (Complejo Cultural)	337.00	II	17		Mantenimiento de Edificios	337.00	337.00		
Remuneraciones	337.00				Materiales y suministros	337.00			
II.9.7 Educativos, Culturales y Deportivos (Polideportivo)	1,716,376.00	II	9	7	Educativos, Culturales y Deportivos (Polideportivo)	150,000.00	1,716,376.00		
Remuneraciones	1,266,376.00				Intereses y comisiones	150,000.00		-1,116,376.00	
Servicios	150,000.00	II	17		Mantenimiento de Edificios	1,566,376.00		-150,000.00	
Transferencias corrientes	300,000.00				Materiales y suministros	1,566,376.00		1,266,376.00	
II.9.8 Educativos, Culturales y Deportivos (Estadio Municipal)	330,000.00	II	9	8	Educativos, Culturales y Deportivos (Estadio Municipal)	100,000.00	330,000.00		
Remuneraciones	230,000.00				Intereses y comisiones	100,000.00		-130,000.00	
Servicios	100,000.00	II	17		Mantenimiento de Edificios	230,000.00		-100,000.00	
					Materiales y suministros	230,000.00		230,000.00	
II.10.1 Servicios Sociales y Complementarios (Proyectos Sociales Vicealcaldía)	307,740.00	II	17		Mantenimiento de Edificios	307,740.00	307,740.00		
Remuneraciones	307,740.00				Materiales y suministros	307,740.00			



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 18 de 54

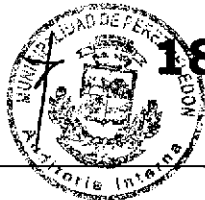
[illegible]

20 Yo, Yenny Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.

CUADRO No. 5

APORTES EN ESPECIE PARA
SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

EXPEDIENTE	#	DISTRITO	BENEFICIARIO	NOMBRE DE LA OBRA	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
	43	Cajón	Asoc. Desarrollo Especifica Montecarlo	Mejoras infraestructura salón comunal de Montecario	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	-5,000,000.00
	52	Cajón	Asoc. Desarrollo Integral San Pedrito	Mejoras y remodelación puesto de salud de San Pedrito	Art. 19, Ley No. 3859	Materiales y Suministros	5,000,000.00
TOTAL ASIGNADO.....							0.00



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ANEXO No. 2
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE EGRESOS
(millones de colones)

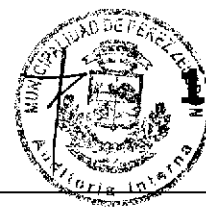
DETALLE	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA IV	TOTAL GENERAL
GASTOS CORRIENTES					
1.1 GASTOS DE CONSUMO		0.35			0.35
1.1.1 REMUNERACIONES	-3.00	-7.07			-10.07
1.1.1.1 Sueldos y salarios	-3.00	-5.25			-8.25
1.1.1.2 Contribuciones sociales		-1.82			-1.82
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.00	7.42			10.42
1.2 INTERESES		0.25			0.25
1.2.1 Internos		0.25			0.25
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-0.60			-0.60
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		-0.60			-0.60
TOTAL DE GASTOS					

PROCESO ASESORÍA EN PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
#13-2021

La suscrita, Coordinadora del Proceso de Planificación Institucional de la Municipalidad de Pérez Zeledón, hace constar que: he recibido para revisión las plantillas que serán incorporadas en la Modificación Presupuestaria #13-2021, las cuales fueron presentadas a este Proceso Asesor, en atención a lo estipulado, en la Directriz DIR-010-21 DAM, denominada: Disposiciones para la elaboración y presentación de plantilla de modificación presupuestaria. -----

He procedido a su revisión y se determina:

- ☐ Total de Plantillas de MdP recibidas: 06 plantillas -----
- ☐ Cantidad de Plantillas de MdP recibidas que no afectan al POA Institucional, pues no realizan ningún cambio: 04 plantillas. -----
- ☐ Componentes que definitivamente se eliminan o desaparecen del POA Institucional producto de la modificación: NO EXISTE AFECTACIÓN EN ESTE SENTIDO. -----
- ☐ Componentes que se crean o se transforman en el POA Institucional producto de la modificación, variación que se adjunta: NO EXISTE AFECTACIÓN EN ESTE SENTIDO.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 20 de 54

1 ☐ Cantidad de Plantillas de MdP que sólo varían en el monto presupuestario asignado
2 originalmente, ya sea porque disminuya o aumente, por lo cual se reserva la
3 incorporación de este cambio hasta el momento de la finalización del semestre a fin de
4 ajustar con los montos finales ejecutados en el Presupuesto institucional: **Total: 02**
5 **plantillas. PMP 011-21 ACE y PMP 035-21 PPM.**-----
6

7 Extiendo la presente en San Isidro de El General, Pérez Zeledón, el treinta de noviembre
8 del dos mil veintiuno, para efectos de trámite de la Modificación Presupuestaria 13-2021
9 y que forma parte del ejercicio económico 2021.-----
10

11 Licda. Ivannia Carvajal Obando, Coordinadora del Proceso Planificación Institucional.
12

13 **JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**
14

15 Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 109 del Código Municipal:
16

17 **"Artículo 109. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de**
18 **los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá**
19 **que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de**
20 **las dos terceras partes de sus miembros..."** (la negrita no es del original)-----
21

22 Esta modificación presupuestaria **no** modifica recursos de un programa a otro, por lo que
23 requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo
24 Municipal o sea **seis votos.**-----
25

26 **REBAJAR EGRESOS**

27 **PROGRAMA I**

28 **ADMINISTRACIÓN GENERAL**
29

30 Se disminuyen ¢3 millones de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 21 de 54

PROGRAMA IICEMENTERIOS

En **cementerio San Isidro** se restan ¢225.509,65 de remuneraciones más ¢74.490,35 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio.

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se rebajan ¢50 mil de remuneraciones a fin de suplir otras necesidades institucionales.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado municipal** se descuentan ¢300 mil de transferencias corrientes para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio, y suplir otras necesidades institucionales.-----

En **Campo de exposiciones** se disminuyen ¢100 mil de remuneraciones a fin de suplir otras necesidades institucionales.-----

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca municipal** se eliminan ¢904.780,00 de remuneraciones a fin de suplir otras necesidades institucionales.-----

En **Complejo cultural** se restan ¢337,00 de remuneraciones a fin de suplir otras necesidades institucionales.-----

En **Polideportivo** se eliminan ¢1.266.376,00 de remuneraciones, ¢150 mil de servicios y ¢300 mil de transferencias corrientes para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio, así como suplir otras necesidades institucionales.-----

En **Estadio municipal** se restan ¢230 mil de remuneraciones y ¢100 mil de servicios para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio, y suplir otras necesidades institucionales.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 22 de 54

1 **SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS**

2 En **Proyectos sociales vice alcaldía** se deducen ¢307.740,00 de remuneraciones a fin
3 de suplir otras necesidades institucionales.-----

4

5 En **Oficina de proyectos comunales** se rebajan ¢203.736,00 de remuneraciones a fin
6 de suplir otras necesidades institucionales.-----

7

8 **ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES**

9 En **Terminal de buses** se rebajan ¢300 mil de remuneraciones a fin de suplir otras
10 necesidades institucionales.-----

11

12 **DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS**

13 Se descuentan ¢400 mil de remuneraciones a fin de suplir otras necesidades
14 institucionales.-----

15

16 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

17 Se disminuyen ¢2.770.069,00 de remuneraciones para reclasificar por objeto del gasto
18 en el mismo servicio.-----

19

20 **PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

21 Se descuentan (**recursos propios**) ¢200 mil de remuneraciones a fin de suplir otras
22 necesidades institucionales.-----

23

24 **ATENCIÓN EMERGENCIAS CANTONALES**

25 Se restan (**recursos propios**) ¢110.100,00 de remuneraciones a fin de suplir otras
26 necesidades institucionales.-----

27

28 **APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

29 Se descuentan ¢5 millones de materiales y suministros del proyecto "*Mejoras en*
30 *infraestructura del salón comunal de Montecarlo*" para cambio de proyecto según



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 23 de 54

1 acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria #072-2021, acuerdo 11), del 24 de
2 agosto del presente año.-----

3

4

PROGRAMA III

5

OTROS PROYECTOS

6

7

8

**MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CENTRAL (10% UTILIDAD
9 PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO)**

10

11 Se descuentan ¢300 mil de materiales y suministros para reclasificar por objeto del
12 gasto.-----

13

14

AUMENTAR EGRESOS

15

16

PROGRAMA I

17

ADMINISTRACIÓN GENERAL

18
19 Se aumentan ¢3 millones en servicios comerciales y financieros en información para
20 utilizar en la campaña de amnistía tributaria.-----

21

22

PROGRAMA II

23

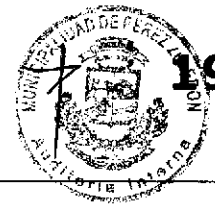
CEMENTERIOS

24
25 En **cementerio San Isidro** se presupuestan ¢300 mil en servicios comerciales y
26 financieros para dar a conocer a los habitantes del cantón que la Municipalidad dio
27 apertura a la adjudicación de derechos de cementerio, a través de los medios de
28 comunicación local.-----

29

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 24 de 54

1 En **Polideportivo** se incluyen ¢150 mil en intereses sobre préstamos para lo que resta
2 del año.-----

4 En **Estadio municipal** se presupuestan ¢100 mil en intereses sobre préstamos para
5 finalizar este año.-----

7 **MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS**

8 Se aumentan ¢2,6 millones en productos químicos y conexos, ¢4.748.138,00 en
9 materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más ¢95 mil en
10 herramientas, repuestos y accesorios con el fin de llevar a cabo obras de mantenimiento
11 y reparación en el Campo de exposiciones, acorde a visita de campo realizada por la
12 arquitecta Wendy Esquivel y presupuesto de materiales, para acondicionar dichas
13 instalaciones con condiciones mínimas.-----

15 **APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS**

16 Se asignan ¢750 mil en mantenimiento y reparación más ¢4,25 millones en materiales y
17 productos de uso en la construcción y mantenimiento para el proyecto "*Mejoras y*
18 *remodelación en el puesto de salud de San Pedrito*", según acuerdo del Concejo
19 Municipal en sesión ordinaria #072-2021, acuerdo 11), del 24 de agosto del presente
20 año.-----

22 **PROGRAMA III**

24 **OTROS PROYECTOS**

26 **MEJORAS EN INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CENTRAL (10% UTILIDAD**
27 **PARA DESARROLLO DEL SERVICIO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO)**-----

29 Se asignan ¢300 mil en servicios de gestión y apoyo para reparación de la escultura de
30 los bueyes del parque central.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 25 de 54

1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
2
3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto el cual se avala mediante acuerdo aprobado
5 con nueve votos.-----
6 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
7 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
8 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
9 Comuníquese a la Administración Municipal.-----
10

11 2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO
12 PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.-----
13

14 DICTAMEN

15

16 Analizado el OFI-2660-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde
17 Municipal, quien remite solicitud de inicio de gestiones para convenio de cooperación
18 con la empresa WEST COAST WASTE INDUSTRIES, S.A., lo anterior con la finalidad
19 de establecer acciones conjuntas de corto y mediano plazo para la recolección, pesaje
20 y transporte de residuos valorizables.-----
21

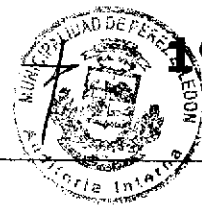
22 Por tanto:
23

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
25

26 Este Concejo Municipal acuerda:

27 **ACUERDO 05:**

28 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con el inicio de
29 gestiones convenio de cooperación con la empresa WEST COAST WASTE
30 INDUSTRIES, S.A., lo anterior con la finalidad de establecer acciones conjuntas



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 26 de 54

1 de corto y mediano plazo para la recolección, pesaje y transporte de residuos
2 valorizables.-----

3

4 2. Solicitar a la empresa WEST COAST WASTE INDUSTRIES, S.A.; que proceda
5 a presentarse ante una sesión de este Concejo Municipal de atención a vecinos,
6 con la finalidad que la comunidad conozca acerca del proyecto y servicio que
7 pretenden ofrecer al cantón. -----

8

9 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

10

11 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
12 de la Comisión de Asuntos Ambientales el cual se avala mediante acuerdo aprobado
13 con nueve votos.-----

14 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
15 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se
16 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

17 Comuníquese a la Administración Municipal y a la empresa.-----

18

19 3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO
20 PLANTEADO POR: La misma Comisión

21

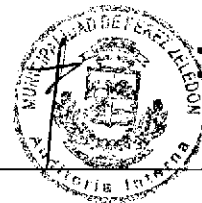
22 DICTAMEN

23 Considerando:

24 1. Que desde esta Comisión Ordinaria que conforma este Concejo Municipal se han
25 interpuesto los buenos oficios, con el estudio y análisis de la cuenca del río
26 Quebradas.-----

27

28 2. Que por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados se efectuó
29 un estudio de la cuenca del río Quebradas para el periodo 2020, llamado Estudio de
30 Caracterización Cuenca del Río Quebradas.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 27 de 54

- 1 3. Que en sesión ordinaria 080-2021, acuerdo 10), celebrada el día 05 de octubre del
2 2021, este Concejo Municipal, se solicitó al Ministerio de Agricultura y Ganadería un
3 informe sobre las acciones que han desarrollado para protección de la cuenca del río
4 Quebradas en relación a la ley 7779.-----
5
6 4. Producto de lo anterior, la Dirección Regional del Ministerio de Agricultura y
7 Ganadería mediante documento número DRB-218-2021, procedió a brindar
8 respuesta. -----
9
10 5. Que, en apego a lo que dispone el 21 de la ley de aguas materia de aguas, el
11 Ministerio de Agricultura y Ganadería deberá coordinar, con el Servicio Nacional de
12 Riego y Avenamiento y cualquier otra institución competente, para lo concerniente a
13 las prácticas de mejoramiento, conservación y protección de los suelos en las
14 cuencas hidrográficas.-----
15
16 6. Que, el artículo 15 de la Ley 7779, indica que, se deben los planes de manejo,
17 conservación y recuperación de suelos por áreas, tomando como criterio básico para
18 definir la cuenca o subcuenca hidrográfica.-----
19
20 7. Que, en el artículo 34 de la Ley 7779, se estipula la creación de un comité, en donde
21 en el inciso c), se contempla la participación de un representante de cada gobierno
22 local, motivo por el cual deviene imperioso, conocer quien ostenta dicha
23 representación por esta Municipalidad.-----
24

Por tanto:

26 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

27

28 Este Concejo Municipal acuerda:

29

30 **ACUERDO 06:**



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 28 de 54

- 1 1. Solicitar al Ministerio de Agricultura y Ganadería el Plan de Manejo Regional
2 relacionado con la cuenca del Río Quebradas acorde a lo establecido en los
3 numerales 15 y 21 de la Ley 7779.-----
4 2. Consultar Ministerio de Agricultura y Ganadería acerca si se encuentra debidamente
5 conformado el comité que señala el artículo 34 de la Ley 7779; y en caso que exista,
6 informar quien es el representante de esta Municipalidad ante dicho Comité. -----
7
8 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----
9

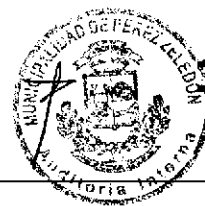
10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
11 de la Comisión de Asuntos Ambientales el cual se avala mediante acuerdo aprobado
12 con ocho votos, se consigna el voto negativo del regidor Gerardo Godínez Arroyo.-----
13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se
15 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto
16 negativo del regidor Gerardo Godínez Arroyo. **ACUERDO FIRME.**-----
17 Comuníquese a la Administración Municipal y a la empresa.-----
18

19 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SOBRE ASUNTO
20 PLANTEADO POR: La misma Comisión
21

22 DICTAMEN

23 **Considerandos:**

- 24 1. Que desde esta Comisión Ordinaria que conforma este Concejo Municipal se han
25 interpuesto los buenos oficios, con el estudio y análisis de la cuenca del río
26 Quebradas.-----
27
28 2. Que por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados se efectuó
29 un estudio de la cuenca del río Quebradas para el periodo 2020, llamado Estudio de
30 Caracterización Cuenca del Río Quebradas.-----



ACTA ORDINARIA 090-2021

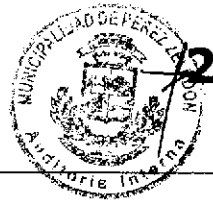
Página 29 de 54

- Por tanto:**

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07:

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 30 de 54

1 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
2 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, se
3 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**
4 Comuníquese a la Administración Municipal y a la empresa.-----
5

6 5. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA
7 RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ
8 BENANBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,
9 CONSIDERANDO QUE:
10

11 1- Que en sesión ordinaria 089- 2021, acuerdo 13), celebrada el día 23 de noviembre
12 del 2021, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos
13 autorizar al señor Alcalde el inicio de gestiones para la celebración de la EXPO PZ
14 2022.-----
15

16 2- Que una vez reunidas ambas partes y discutidas las cláusulas pactadas en el
17 Convenio de Cooperación, y según lo acordado por los señores regidores, se somete
18 a conocimiento del cuerpo edil el Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación
19 realizado entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Caballistas
20 Unidos de Pérez Zeledón. -----
21

22 Mociono para que este Concejo acuerde tomar el siguiente acuerdo:

23 Este Concejo Municipal acuerda:

24 **ACUERDO 08:**

25 1. Aprobar el Proyecto de Convenio Especifico de Cooperación realizado entre la
26 Municipalidad de Pérez Zeledón y la Asociación de Caballistas Unidos de Pérez
27 Zeledón y autorizar al señor Alcalde la firma del mismo.-----

28 2. Nombrar a dos regidores municipales para que funjan como fiscales de la
29 actividad EXPO PZ 2022 y rendir los informes que este Concejo Municipal
30 acuerde y solicite.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 31 de 54

1 **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**
2 **Y LA ASOCIACION DE CABALLISTAS UNIDOS DE PÉREZ ZELEDÓN**
3 **PARA LA REALIZACIÓN DE LA TRADICIONAL EXPO FERIA GANADERA 2022**

4
5 Entre nosotros, el señor **JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ**, mayor, soltero, Administrador, vecino de
6 Pavones de San Isidro, Pérez Zeledón, portador de la cédula de identidad número uno-mil sesenta y nueve
7 – seiscientos seis en mi condición de **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN**, en
8 adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", con cédula de persona jurídica número tres – cero catorce
9 – cero cuatro veinte cincuenta y seis, domiciliada en la ciudad de Pérez Zeledón, según resolución del
10 Tribunal Supremo de Elecciones número 1280-E11-2020, de las diez horas con cero minutos del veintiuno
11 de febrero de dos mil veinte, la cual fue publicada en el Diario oficial La Gaceta número 41 del 02 de marzo
12 de 2020. Además, para lo que corresponde, se hace constar que de conformidad con el artículo diecisiete
13 del Código Municipal la representación legal de la institución corresponde al Alcalde Municipal y sus
14 facultades las describe el artículo segundo del mismo cuerpo legal, indicando éste la capacidad jurídica
15 plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines,
16 debidamente autorizada para este acto por el Concejo Municipal, según acuerdo de la sesión ordinaria
17 089-21, acuerdo 13), celebrada el día 23 de noviembre de 2021, quien en lo sucesivo y para los efectos
18 únicos del presente Convenio se denominará **LA MUNICIPALIDAD** y el señor **LUIS DIEGO MADRIZ**
19 **SEGURA**, mayor, divorciado, comerciante, cédula uno – mil trescientos cuarenta y nueve - novecientos
20 nueve, vecino de San José, Pérez Zeledón, San Isidro de El General, Pedregoso, 250 metros este de la
21 Escuela Pedregoso, Residencial Madriz, en su condición de Presidente con facultades de Apoderado
22 Generalísimo sin límite de suma de la Asociación de Caballistas Unidos de Pérez Zeledón, cédula jurídica
23 número 3-002-749823, personería que consta en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional y que
24 en lo sucesivo y para los efectos de este convenio se denominará **la Asociación**, acordamos suscribir el
25 presente convenio específico de cooperación.-----

26 **CONSIDERANDO**

27 **De los fines de la Municipalidad:**

- 28 1. La Municipalidad de Pérez Zeledón como responsable de dirigir y conducir el desarrollo del cantón
29 de Pérez Zeledón como centro geopolítico, económico, social y cultural, en procura del
30 mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 32 de 54

- 1 2. La Municipalidad de Pérez Zeledón es una institución pública que como Gobierno Local genera y
2 contribuye a direccionar la sociedad hacia planos superiores de bienestar, equidad, sostenibilidad
3 y libertad democrática, mediante actividades enfocadas a transformar y valorar el desarrollo
4 humano como eje central.-----
- 5 3. La Municipalidad de Pérez Zeledón es una institución que se compromete con el desarrollo de la
6 cultura, la economía, en particular con la integración de las comunidades y la ampliación de
7 oportunidades de los sectores sociales menos favorecidos.-----
- 8 4. La Municipalidad de Pérez Zeledón es una institución que posee derechos y obligaciones que
9 permiten dar cumplimiento al fin para la cual fue creada: la administración de los intereses y
10 servicios locales, pudiendo con ello adquirir y ejercitar derechos y contraer obligaciones por sí
11 mismas, ajustadas al principio de legalidad, contenido en el Artículo 11 de la Ley General de la
12 Administración Pública, además:
13 a. *contribuye a direccionar la sociedad hacia planos superiores de bienestar, equidad,*
14 *sostenibilidad y libertad democrática, mediante la implementación de diferentes ejes de acción*
15 *que permiten transformar y valorar el desarrollo humano;-----*
16 b. *se compromete con el desarrollo y en particular en sus relaciones con los colaboradores, la*
17 *comunidad, el medio ambiente y el entorno social, económico y recreativo;-----*
18 c. *tiene dentro de sus valores administrar con sabiduría los recursos, enfocando sus actividades*
19 *que aporten valor y que maximicen calidad, tiempo y utilidad, dando como resultado una*
20 *cultura de resultados;-----*
21 d. *se compromete en ayudar a la construcción de un mejor cantón con calidad, eficiencia y*
22 *honestidad; lo que la ha llevado a expandirse en proyectos de impacto para toda la población.*

24 De los fines de la Asociación:

- 25 1. **La Asociación** actualmente es una organización debidamente constituida y dirigida por una Junta
26 Directiva, cuyo enfoque principal es la promoción, motivación y diversificación de actividades
27 equinas y ganaderas en el cantón, siendo que algunos de los miembros de la Junta Directiva de
28 dicha Asociación han participado activamente de la organización de las Fiestas Cívicas de
29 Pedregoso y las organización de sendas actividad equinas y ganaderas que han demostrado el
30 éxito y la suficiente experiencia y capacidad para organizar este tipo de actividades. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 33 de 54

- 1 2. Asimismo, la Asociación contribuye con una digna representación del cantón, tanto a nivel
2 nacional e internacional a través de los torneos en que participan y de las diferentes actividades
3 que organizan, constituyendo éstas en un importante espacio de recreación, al cual asisten gran
4 cantidad familias, niños, jóvenes y adultos que se integran permanentemente en cada
5 organización. -----

6
7 **De los fines del convenio:**

- 8 1. Que existe desde hace muchos años un bien inmueble que alberga las instalaciones del Campo
9 Ferial de Pérez Zeledón, terreno en el cual se organiza todos los años la tradicional "Expo Feria
10 Ganadera de Pérez Zeledón", actividad única en el cantón que se ha posicionado como centro de
11 atención de los generaleños y atracción turística para visitantes tanto dentro como fuera de las
12 fronteras de nuestro país. -----
- 13 2. Que los inmuebles indicados en el anterior considerando son propiedad municipal y se encuentran
14 ubicados en el cantón diecinueve, distrito tercero, concretamente en la comunidad de Daniel Flores
15 Frente, contiguo al Hotel del Sur, de naturaleza: terreno de solares, campo de exposiciones para
16 la realización de ferias ganaderas, agrícolas, industriales y de orquídeas, actividades festivas,
17 culturales, sociales, religiosas y otras, cuentan con una extensión de dieciocho mil trescientos
18 veintiocho metros cuadrados, conforme al plano catastrado SJ-02145281-2019 y está inscrita bajo
19 el Folio Real del Partido de San José matrícula número 705030-000 y la propiedad que mide
20 conforme al plano catastrado SJ-1452542-2010 y está inscrita bajo el Folio Real del Partido de
21 San José matrícula número 279992-000. -----
- 22 3. Que la Asociación será la encargada de la organización de la Expo Feria Ganadera Pérez Zeledón
23 2022, utilizando la infraestructura existente en la propiedad del campo ferial y a cambio de eso se
24 compromete la Asociación a realizar el aporte mínimo de \$20,000,000.00 (veinte millones de
25 colones) a la Municipalidad, es decir, que cualquier utilidad superior a dicho monto deberá de igual
26 manera trasladarse al Gobierno Local, quien podrá disponerlos según la necesidad institucional
27 imperante. -----
- 28 4. Que una de las funciones del Gobierno Local es garantizar que se goce de actividades que fomenten
29 el esparcimiento y la unión familiar, siendo que Pérez Zeledón tiene dentro de sus principales
30 fuentes económicas la actividad ganadera, la cual da sustento a miles de familias, con lo cual ha



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 34 de 54

1 resultado sumamente importante que se realice el tradicional festejo denominado Feria Ganadera
2 "Expo P.Z.", evento que por su naturaleza requiere de un grupo responsable que coordine todas
3 las actividades a desarrollarse, contemplando aspectos de logística, y permisos necesarios para
4 la realización del evento.-----

5

6 Que, con base en el aporte antes mencionado, **LA MUNICIPALIDAD** ha convenido el uso de este espacio
7 físico de su propiedad, solicitado por la Asociación, para que ésta pueda organizar las actividades
8 deportivas, recreativas, culturales y comerciales que se ejecuta como parte de los proyectos propios de la
9 EXPO PZ que se realiza en nuestro cantón.-----

10

11 5. Producto de lo anterior, acordamos suscribir el presente convenio específico de cooperación para
12 establecer los términos, condiciones, responsabilidades y aportes de cada una de las instancias
13 participantes y la forma de organización de la Feria Ganadera Expo PZ 2022, a fin de que se
14 permita, para ambos interesados, su realización y funcionamiento óptimo. -----

15

16 **POR TANTO, ACORDAMOS:**

17 Celebrar el presente convenio específico de cooperación entre la Municipalidad de Pérez Zeledón y la
18 Asociación de Caballistas Unidos de Pérez Zeledón para la realización del tradicional Expo Feria
19 Ganadera, en el periodo 2022, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

20

21 **CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. -**

22 Constituyen antecedentes normativos a este Convenio los siguientes:

23

24 1.1 Ley de la Contratación Administrativa, número 7494 del 2 de mayo de 1995.-----

25 1.2 Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto No. 33411- H del 23 de septiembre del
26 año 2006 y sus reformas.-----27 1.3 Código Municipal, Ley 7794, del 30 de abril de 1998, publicado en La Gaceta número 94, del 18 de
28 mayo de 1998 y sus reformas.-----29 1.4 Ley General de la Administración Pública, N° 6227, del treinta de noviembre del año mil novecientos
30 setenta y ocho.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 35 de 54

- 1 1.5 Acuerdo definitivamente aprobado del Concejo Municipal en el cual se autorizó el inicio de gestiones
2 del presente convenio, en la sesión ordinaria número 089-2021, acuerdo 13, celebrada el día 23 de
3 noviembre de 2021. -----
4

5 **SEGUNDA: DE La finalidad del CONVENIO. -**

6 El presente convenio lleva como finalidad principal la de obtener cooperación por medio de la Asociación
7 con el único objeto de realizar la tradicional Feria Ganadera de nuestro cantón, en el periodo comprendido
8 entre el 17 de febrero del año 2022 y hasta el 01 de marzo del 2022. Con esta alianza la Asociación
9 pondrá en acción planes de trabajo que permitan la organización de la Feria de una forma ordenada,
10 atractiva y segura, brindando además, la posibilidad para que se desarrollen y practiquen actividades
11 deportivas, recreativas, culturales y comerciales, que potencien la imagen de nuestro pueblo como destino
12 turístico y genere recursos a la actividad económica tanto ganadera como comercial de nuestra región, en
13 armonía con el desarrollo nacional, estableciendo las más adecuadas políticas para el impulso y desarrollo
14 de las actividades y promoviendo organizaciones y actividades tendientes a conseguir el máximo bienestar
15 para la comunidad cantonal en general.-----
16

17 **TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. -**

- 18 a) La Municipalidad otorga mediante convenio de Cooperación y Fomento de la Actividad, el
19 mantenimiento y administración las propiedades municipales que constan en los planos SJ-
20 02145281-2019 y está inscrita bajo el Folio Real del Partido de San José matrícula número
21 705030-000 y SJ-02145281-2019 y está inscrita bajo el Folio Real del Partido de San José
22 matrícula número 705030-000, a la Asociación de Caballistas Unidos de Pérez Zeledón, por el
23 período comprendido entre el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022
24 (INCLUSIVE).-----
25 b) La Municipalidad autoriza a la Asociación para que esta última utilice el inmueble municipal antes
26 descrito (Campo de Exposiciones) organice y desarrolle en el lugar la actividad que se denominará
27 "Expo Feria Ganadera de Pérez Zeledón 2022", siendo esta autorización condicionada a que la
28 actividad se desarrolle en condiciones atractivas y cumpla con las normas de seguridad y
29 salubridad que la ley prevé para el resguardo de la población que disfrutará de las actividades,
30 bajo esas condiciones se autoriza la disposición total del inmueble por parte de la Asociación.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 36 de 54

- 1 c) La Municipalidad autoriza al Administrador del campo ferial, o a quien se designe en dicha función
2 para que, permanezca presente durante toda la actividad de la EXPO PZ 2022, en cuanto a la
3 fiscalización de los ingresos y buen mantenimiento que la Asociación ejecute durante la actividad
4 y vigencia del plazo indicado en este convenio.-----
- 5 d) La Municipalidad autoriza a la Asociación para que realice los trámites necesarios para la
6 colocación de los medidores de electricidad temporales que sean precisos, en la propiedad
7 municipal plano SJ-02145281-2019, a fin de que el servicio público funcione en óptimas
8 condiciones para el uso requerido. -----
- 9 e) Se compromete **la Municipalidad** el día 01 de diciembre de 2021, a estar presente a través de la
10 persona designada por el señor Alcalde, para hacer entrega formalmente a la asociación el bien
11 inmueble, así como levantar el inventario respectivo de los activos municipales existentes en el
12 lugar. -----
- 13 f) De igual forma se compromete **LA MUNICIPALIDAD** a través de los mismos personeros
14 nombrados en el inciso e), a estar presente en el bien inmueble cedido en préstamo, el día 31 de
15 marzo de 2021 a las 10 horas, con el objetivo de recibir el bien inmueble por parte de la
16 asociación, de manera conforme, previa inspección del mismo y realización del inventario
17 respectivo.-----
- 18 g) Se compromete la Municipalidad a realizar la recolección de residuos sólidos en dicho inmueble
19 municipal, previa coordinación con el Departamento correspondiente.-----
- 20

21 **CUARTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN. -**22 Deberá la Asociación, abocarse a la realización de las siguientes tareas:

23

- 24 a) Mantener en óptimo estado, para los fines de la realización de la Expo Ferial Ganadera de Pérez
25 Zeledón 2022 la infraestructura existente en la propiedad municipal objeto de este convenio
26 (Campo de Exposiciones).-----
- 27 b) Deberá la Asociación producto de esta autorización, hacerse cargo del pago correspondiente de
28 todos los servicios públicos existentes y que se vayan a implementar en las instalaciones del
29 Campo Ferial durante todo el plazo del presente convenio, es decir, por el periodo comprendido
30 entre el 01 de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022. (INCLUSIVE)-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 37 de 54

- 1 c) Realizar el mantenimiento de las zonas verdes antes y durante todo el plazo en que se realice la
2 Expo PZ 2022.-----
- 3 d) Cubrir los costos económicos de mantenimiento que abarque toda el área del bien inmueble
4 municipal, así como cualquier daño sobre las edificaciones o al inmueble como tal, asimismo
5 deberá reportarlo de manera inmediata a la Administración municipal. -----
- 6 e) Deberá contar con los servicios de un Contador Público para que les asesore y brinde el informe
7 contable que deberá presentar la Asociación al Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, en un
8 término de dos meses posterior al 31 de marzo del año 2022, la cual deberá.-----
- 9 f) La asociación será la única responsable de la contratación, pago y conducción del personal que
10 se ubicará en las instalaciones autorizadas en el presente convenio y que será necesario para el
11 cumplimiento de los objetivos del mismo; de igual manera será responsable de cualquier otra
12 gestión que la materia laboral exija para tal efecto, así como cualquier otro personal que se
13 requiera para cumplir con las obligaciones que contrae con el presente convenio de cooperación,
14 dejando con esto claro que dichos colaboradores no tendrán ningún tipo de relación laboral con
15 **LA MUNICIPALIDAD.**-----
- 16 g) Deberá **la Asociación,** reportar todos los ingresos que se generen y los gastos debidamente
17 razonados con las facturas estipuladas por ley, en lo referente a ingresos por concepto de vallas
18 publicitarias de patrocinios, entradas al redondel, ventas de espacios publicitarios, y demás
19 ingresos deberán ser debidamente reportados y contabilizados en los ingresos respectivos, de lo
20 cual dicha información respecto a este punto, tendrán libre acceso los fiscales y el administrador
21 en el momento que consideren oportuno.-----
- 22 h) Deberá **la Asociación,** crear una cuenta bancaria en el Sistema Bancario Nacional, con el fin de
23 registrar todos los ingresos y egresos del campo ferial donde se llevará a cabo la EXPO PZ 2022,
24 con el objetivo de llevar un mejor control tanto para **la Asociación y la Municipalidad,** y los
25 fiscales y administrador, dicha cuenta deberá aportarla antes de empezar con las actividades
26 previas del Campo Ferial a la Administración Municipal, y presentar un informe de movimiento en
27 conjunto con el informe final, indicado en el punto e) de la Cuarta Cláusula del presente convenio.
- 28 i) Será **la Asociación** la responsable civil, penal, laboral, administrativa, así como quién responda
29 por eventuales daños y perjuicios surgidos de cualquier daño o accidente que le pudiera ocurrir a
30 los visitantes, comerciantes, ganaderos y cualquier otra persona que se encuentre en las



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 38 de 54

- 1 instalaciones del Campo de Exposiciones, a partir del momento en que se le presta dicho inmueble
2 a la Asociación, por lo cual la Asociación será la responsable total de la actividad ferial, debiendo
3 realizar todas las acciones pertinentes y respetando las disposiciones vigentes en cada materia.
4 De igual manera será la responsable de cualquier acto o situación que suceda dentro de las
5 instalaciones feriales del bien inmueble cuando esté siendo utilizado por la Asociación, por lo que
6 será expresamente responsable por alguna denuncia judicial o administrativa en caso de otras
7 instituciones públicas (como el Ministerio de Salud, Fuerza Pública, entre otras) relacionada con
8 las instalaciones. La Municipalidad de Pérez Zeledón queda libre de toda responsabilidad civil
9 directa o indirecta o laboral, como consecuencia del uso del inmueble durante el plazo en que se
10 encuentre vigente el convenio. Además, la asociación mantendrá indemne a la Municipalidad de
11 todo reclamo por daños y perjuicios que sean consecuencia del uso del bien, para lo cual, el
12 contratista, deberá tomar aquellos seguros ante la entidad correspondiente que lo proteja contra
13 cualquier accidente personal, daños a terceros y/o cualquier tipo de seguros vigente en el
14 mercado, entre ellos seguros responsabilidad civil.-----
- 15 j) La Asociación tendrá libre disposición del inmueble y específicamente sobre las entradas de
16 todos los sectores del redondel y campo ferial colocará a su personal para la ejecución de la citada
17 actividad, así también será la responsable del pago de la seguridad privada necesaria para cada
18 evento.-----
- 19 k) Se compromete la Asociación a estar presente para que le sea entregado por parte de **LA**
20 **MUNICIPALIDAD** el bien inmueble, así como el inventario respectivo. De igual forma se
21 compromete a que el día 31 de marzo de 2022 hará entrega del mismo a los personeros de **LA**
22 **MUNICIPALIDAD**, previa inspección del mismo y realización de los inventarios respectivos.
- 23 l) La Asociación se compromete a contratar a tiempo completo todo el personal necesario para el
24 resguardo del bien inmueble y sus activos, así como para el correcto y seguro desarrollo de la
25 actividad. -----
- 26 m) Permitir que el administrador y los fiscales establecidos en el presente convenio, puedan estar
27 presentes durante todas las actividades que tenga participación la Asociación, con el fin de
28 garantizar el buen desempeño de la actividad. De igual manera deberá entregar los documentos
29 solicitados a interés del administrador y fiscales con el fin de presentar el informe que les
30 corresponda.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 39 de 54

- 1 n) **La Asociación**, deberá informar a la Administración la fecha y hora de los actos preparatorios
2 previos a la realización de la EXPO PZ 2022, entendiéndose todo tipo de actividad que genere o
3 involucre ingresos o egresos, con el fin de garantizar el fiel cumplimiento del presente Convenio.
- 4 o) **La Asociación**, deberá garantizar la separación de residuos valorizables y orgánicos con el
5 propósito de cumplir con el artículo 38 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N° 8839.
- 6 p) **La Asociación**, a raíz de la evolución de la pandemia y la alta cobertura de la campaña de
7 vacunación en el país, que ha permitido la reducción de los contagios, hospitalizaciones y
8 fallecimientos en los últimos meses, deberá cumplir con los protocolos que se requieran para
9 cumplir con la normativa en materia de salud, evitando los contagios por la enfermedad covid-19.
10 Asimismo, deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Ejecutivo número 43314-S que permite la
11 reanudación controlada de eventos masivos a partir del 1 de diciembre del año 2021.-----
12

13 **QUINTA: ADMINISTRADOR Y FISCALES DEL CONVENIO Y RESPONSABILIDADES. -**

14 Se establecen como administradora y fiscales los siguientes funcionarios:

15

16 **POR LA MUNICIPALIDAD:** La Coordinadora del Subproceso de Servicios Municipales, en su calidad de
17 Administradora del presente convenio.-----
18

19 **POR LA ASOCIACIÓN:** Su representante legal.-----
20

21 **COMO FISCALES:** Se nombrará por parte del Concejo Municipal dos Regidores que fungirán como
22 Fiscales de la ejecución correcta del convenio.-----
23

24 Son responsabilidades de los coordinadores (Administradores) y fiscales que las partes hayan designado,
25 las siguientes:

26

- 27 • Supervisar que el convenio, en el ámbito de sus competencias, se desarrolle respetando los
28 términos del mismo, y siguiendo las directrices emitidas por las autoridades superiores respectivas.
- 29 • Rendir en caso de ser necesario, por separado o conjuntamente, informes escritos a las
30 autoridades superiores correspondientes sobre el desarrollo y ejecución del presente convenio.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 40 de 54

Obligaciones y facultades de los Fiscales y el Administrador:

- **Los Fiscales y el Administrador**, tendrán la obligación de estar presentes en los actos que realice la Asociación antes, durante y después de la EXPO PZ 2022, previa notificación por parte de la Asociación.-----
- **La Asociación**, deberá entregar toda la documentación que los fiscales y el administrador requieran.-----

SEXTA: DEL PLAZO. -

El plazo del presente convenio es por cuatro meses, contados a partir de su eficacia, otorgada mediante refrendo interno de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pérez Zeledón.-----

SÉTIMA: de LA disolución y finalización del CONVENIO. -

El presente convenio podrá disolverse, bajo los siguientes supuestos: 1) Por mutuo acuerdo, 2) Que una de las partes incumpla lo pactado, ya sea en modo o tiempo 3) Que **la Asociación**, realice obras o disponga del derecho de uso establecido por medio de este convenio, sin consentimiento de **LA MUNICIPALIDAD**. 4) Que se evidencie un daño atribuible a un abuso o irresponsable manejo de las facultades otorgadas en este convenio a **la Asociación**. 5) Por finalización del plazo del convenio, 6) Que se altere la finalidad con la que este convenio fue creado 7) Que **la Asociación** cese de manera total y definitiva su actividad ordinaria, entendiéndose esta como la que dio origen a la implementación del presente convenio 8) La Administración está facultada para rescindir o resolver unilateralmente el contrato, cuando por razones de interés público así lo considere oportuno. 9) Por cualquier otra causa contemplada en el ordenamiento jurídico.-----

OCTAVA: ESTIMACIÓN. -

El presente convenio es de suma inestimable en virtud de que los compromisos adquiridos por ambas partes están vinculados a los fines y atribuciones propias de **LA MUNICIPALIDAD** y **la Asociación**, asimismo constituyen parte de las funciones propias y ordinarias de la Administración Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 41 de 54

1 **NOVENA: DE LA PROPIEDAD DE BIENES AL FINALIZAR EL CONVENIO. -**

2 Una vez finalizado el presente convenio, por cualquiera de las causales indicadas en la cláusula Séptima,
3 toda adición y/o mejora realizada al terreno municipal por parte de la Asociación, será patrimonio exclusivo
4 de **LA MUNICIPALIDAD**, no pudiendo la Asociación cobrar suma de dinero alguna por estas adiciones
5 y/o mejoras.-----

6

7 Todos los bienes que se adquieran al amparo de este convenio con fondos propiedad de **LA**
8 **MUNICIPALIDAD**, le pertenecerán a ésta, todo sin perjuicio de bienes que aporte la Asociación que le
9 pertenezcan a ella y que sean de utilización común durante la vigencia del convenio los cuales seguirán
10 siendo propiedad de la Asociación al final del mismo. -----

11

12 **DÉCIMA: De los seguros:** La Asociación quedará obligada a tener las siguientes pólizas de seguros: a)
13 **Seguro de accidentes:** Será obligación del contratista tomar una póliza del Instituto Nacional de Seguros,
14 que cubra los riesgos profesionales de todo su personal. Esta cláusula no inhibe a la Asociación para tomar
15 una póliza adicional en cualquier compañía aseguradora. **B) Seguros de responsabilidad civil:** Para el
16 uso del inmueble, también deberá la Asociación tomar una póliza del Instituto Nacional de Seguros de
17 responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado por lesión o muerte a terceros o por daños a la
18 propiedad de terceros. Será obligación de la Asociación, informar a la Coordinadora del Subproceso de
19 Servicios Municipales, los seguros tomados por estos conceptos, con indicación del monto y del número
20 de cada uno y el período de vigencia. Las condiciones del seguro no pueden modificarse sin la aprobación
21 de la Coordinadora del Presente Convenio. La Asociación deberá cumplir con las condiciones de las pólizas
22 de seguros. -----

23

24 **DECIMO PRIMERA: De las Indemnizaciones:** la Asociación debe mantener protegido e indemne a la
25 Municipalidad, por toda pérdida, gasto y reclamo por pérdidas o daños y perjuicios sufridos por los bienes
26 materiales, lesiones y muerte que se produzcan como consecuencia de sus propios actos u omisiones en
27 la ejecución del convenio. La Asociación también debe mantener indemne a la Municipalidad de todo
28 reclamo por daños y perjuicios que sean consecuencia del uso del inmueble municipal, por lo que deberá
29 gestionar las pólizas y permisos correspondientes para la organización de la EXPO PZ 2022.-----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 42 de 54

1 **DECIMA PRIMERA: NORMAS SUPLETORIAS. -**

2 En primera instancia, en caso de existir algún diferendo producto de la presente autorización de uso, deberá
3 la Asociación canalizarla a través de la Funcionaria Municipal designada. Supletoriamente, en los casos
4 no contemplados en el presente convenio deberán utilizarse las leyes y los principios generales del
5 Derecho, así como los reglamentos que rigen el ordenamiento jurídico administrativo y la normativa interna
6 de cada una de las partes.-----

7

8 **DECIMA SEGUNDA: COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES. -**

9 Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo
10 este Convenio, se notificará a los siguientes domicilios: Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde de la
11 **Municipalidad de Pérez Zeledón**, al correo electrónico: alcaldia@mpz.go.cr, **La Asociación**, al correo
12 electrónico caballistasunidospz@gmail.com. Cuando exista modificación en alguno de estos medios
13 deberá la parte que solicita el cambio, informar a su contraparte por escrito con el fin de que tome las
14 previsiones del caso.-----

15

16 Estando las partes de acuerdo con lo estipulado en este convenio, en señal de conformidad, lo aprobamos
17 y firmamos, en DOS tantos originales, de igual valor y efectos, en la ciudad de San Isidro de El General, al
18 primero de diciembre del año dos mil veintiuno.-----

19

20 Se solicita acuerdo en firme”.-----

21

22 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
23 de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
24 Alcalde Municipal, propuesta acogida por su persona.-----

25 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
26 el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor
27 Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

28

29 Posterior a ello, el señor Presidente le cede la palabra al Regido Rafael Zúñiga Arias el
30 cual indica que no conoce el convenio e iría a votar algo que definitivamente no conoce.



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 43 de 54

1 Agrega estar de acuerdo con la realización de la Expo, sin embargo, no ha tenido acceso
2 al convenio para votar afirmativamente, considera que el voto tiene que ser responsable,
3 primero conocer las situaciones para después emitir un voto.-----

4

5 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
6 moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta
7 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

8 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry
9 Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz
10 Benamburg, se aprueba con seis votos, se consignan los votos negativos de los
11 regidores Mayra Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias y Oldin Quirós González.-----

12

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación, el contenido de la moción en firme, la cual no queda en firme por
15 contar con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Mayra
16 Calderón Navarro, Rafael Zúñiga Arias, Jose Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós
17 González.-----

18

19 El señor Presidente Municipal se ve el espacio a los que deseen justificar su voto
20 negativo. -----

21

- 22 • La regidora Mayra Calderón Navarro señala que se está apoyando la actividad
23 de la Expo PZ, pero no saben de que se trata el convenio y quisieran conocerlo,
24 si lo hubiesen conocido con anterioridad lo votan. -----

25

26 Al respecto, el señor Presidente solicita la señora Secretaria enviar el convenio a cada
27 uno de los regidores. -----

28

- 29 • El regidor Oldin Quirós González aclara que así como se votó la moción pasa,
30 simplemente no votaron el contenido porque no conocen el convenio, se sabe



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 44 de 54

1 que está adjunto a la moción pero ni siquiera lo leyeron, por lo que no es posible
2 votar a ojos cerrados. -----

3

4 Espera que el convenio esté bien en pro de la actividad y en beneficio el cantón, no lo
5 conocieron nunca ni lo enviaron y de esa forma es complicado votar, más por toda la
6 polémica que ha traído el tema del Campo Exposición, no se puede confiar en los
7 proponentes.-----

8

- 9 • El regidor José Luis Orozco Pérez señala los regidores de la coalición coinciden
10 en que la Exposición tiene que realizarse y por eso lucharon para parar un
11 negocio que no era negocio para la Municipalidad, sino, que era para para la
12 gente de Ferretería Boston, en detrimento de todos ustedes que los que aquí
13 estamos y los que no están. -----

14

15 Agrega que están de acuerdo con la Expo y la inversión que se le está haciendo a pesar
16 de que la coalición había presentado una moción para invertir ¢100.000.000 para
17 levantar lo que por 4 o 5 años se ha dejado en abandono.-----

18

19 Considera que deberían traerse los convenios y no los acuerdos de convenio, es decir,
20 enviar los convenios previamente y que la gente los conozca antes de votar, añade que
21 no se arrepiente de su voto porque sí cree en la Expo, pero sí debería haber más
22 información para para emitir votos responsables.-----

23

24 **6. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR**
25 **EL SEÑOR REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG**

26

27

CONSIDERANDO

28

29 **ÚNICO:** Que mediante documento número OFI-0381-21-AIM, suscrito por el señor
30 Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno de esta Municipalidad, quien solicita autorización



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 45 de 54

1 para el disfrute de vacaciones comprendido entre el 24 al 31 de diciembre de 2021
2 inclusive.-----

3

4 Mociono para que este Concejo tome el siguiente acuerdo:

5

6 Este Concejo Municipal acuerda:

7

8 **ACUERDO 09:**

9

10 Autorizar el disfrute de las vacaciones del señor Gilberth Quirós Solano comprendido
11 entre el 24 al 31 de diciembre de 2021 inclusive, periodo acorde a lo dispuesto por la
12 Administración Municipal en la circular número CIR-026-21-PRH.-----

13

14 Se solicita acuerdo en firme."-----

15

16 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
17 de trámite de comisión, de la moción presentada por su persona.-----

18 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
19 el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

20

21 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
22 moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----

23 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el regidor Hanz Cruz
24 Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----

25

26 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
27 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

28 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se
29 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.-**

30 Comuníquese a alcaldía Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 46 de 54

- 1 7. "Moción con dispensa de trámite de comisión presentada por los señores Junior
2 Leivava Segura, Marlene Valenciano Valverde, Grettel Pérez Arias y otros
3 vecinos y educadores de la Escuela las Juntas de Pacuar de Daniel Flores de
4 Pérez Zeledón, todos abajo firmantes y acogida por las siguientes regidurías:
5 Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro, Oldin Quirós González y Jose Luis
6 Orozco Pérez.-----

7

- 8 ASUNTO: Solicitud a la Administración Municipal de construcción de aceras en las
9 Juntas de Pacuar.-----

10

11 **Resultando:**

12

- 13 PRIMERO: Que la comunidad de Las Juntas de Pacuar tiene cerca de 1500 habitantes.

14

- 15 SEGUNDO: Que la comunidad de las Juntas de Pacuar dispone de una calle que
16 entrando cerca de la escuela y hasta la salida en Hacienda El Cedro sirve como ruta
17 principal a los vecinos de la comunidad. Que el trayecto de la misma es de cerca de
18 kilómetro y medio.-----

19

- 20 TERCERO: Que esta ruta es muy utilizada por los vecinos y niños que se dirigen y
21 regresan de la escuela de la comunidad. -----

22

- 23 CUARTO: Que cada día, los niños, madres, padres y jóvenes se juegan la vida cada día
24 al no existir aceras en dicha ruta.-----

25

- 26 QUINTO: Que el Código de la Niñez y la Adolescencia artículo 5 indica textualmente:
27 Interés superior.-----

28

- 29 *"Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho*
30 *años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus*



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 47 de 54

1 *derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo*
2 *personal.*-----

3
4 *La determinación del interés superior deberá considerar:*

5 *a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.*-----

6 *b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones*
7 *personales.*-----

8 *c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve."*-----

9 *d) La correspondencia entre el interés individual y el social.*-----

10

11 SEXTO: Que el Código de la Niñez , indica sobre el derecho a la vida

12

13 *"Artículo 12°- Derecho a la vida. -----*

14 *La persona menor de edad tiene el derecho a la vida desde el momento mismo*
15 *de la concepción. El Estado deberá garantizarle y protegerle este derecho, con*
16 *políticas económicas y sociales que aseguren condiciones dignas para la*
17 *gestación, el nacimiento y el desarrollo integral."*-----

18

19 SETIMO: Por otro lado el Código Municipal establece.-----

20

21 *"Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:*

22 *a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al*
23 *programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual*
24 *fue elegido y mediante la participación de los vecinos. "*-----

25

26 OCTAVO. Que la Sala Constitucional el pasado 25 de abril del año 2017 en el voto
27 No.2017005668 5 magistrados indicaron "Se ordena a Jeffry Montoya Rodríguez y
28 a Hanz Cruz Benamburg , por su orden Alcalde y Presidente del Concejo Municipal ,
29 ambos de la Municipalidad de Pérez Zeledón o a quienes ocupen sus cargos que dentro
30 del ámbito de sus competencias y atribuciones tomar las medidas necesarias y giren las



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 48 de 54

1 ordenes que correspondan para que dentro del plazo máximo de DOCE MESES
2 contados a partir de la notificación de esta sentencia : 1) realicen en caso de ser
3 necesarios todos los estudios técnicos para determinar la factibilidad de la construcción
4 de aceras en el trayecto de la calle principal de la comunidad de las Juntas de Pacuar
5 de Daniel Flores de Pérez Zeledón cuya longitud es de 1,5 kilómetros aproximadamente
6 correspondiente a un tramo de la ruta municipal No. 1-19-025... 2) en las zonas donde
7 fueran procedentes , aperciban a los propietarios de los bienes inmuebles la construcción
8 de las aceras frente a sus propiedades y en caso de omisión por parte de ellos , procedan
9 a construirlas... Se les advierte que, según lo dispuesto en el artículo 71 de la ley de
10 Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a
11 sesenta días multa a quienes recibieren una orden que deben cumplir o hacer cumplir y
12 no la cumplan o no la hicieran cumplir, dictada en un recurso de amparo siempre que el
13 delito no esté más gravemente penado... Se condenó además a la municipalidad de
14 Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios. -----
15

16 NOVENO: Asimismo en la SESIÓN ORDINARIA 062-2017 , ACTA N° 062 del día 13 de
17 junio del año 2017se recibe "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
18 PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.
19 DICTAMEN Documento TRA-059-17-SJV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas,
20 Secretario Junta Vial Cantonal, quien informa que la Junta Vial Cantonal en la Sesión
21 Ordinaria 006-17, celebrada el día 13 de junio del presente año, se recibe Expediente
22 17-004093-0007-CO y Res. N° 2017005668, emitidos por la Sala Constitucional, en los
23 cuales se declara parcialmente con lugar el Recurso de Amparo interpuesto por vecinos
24 de la comunidad de la Juntas de Pacuar, Daniel Flores, los cuales solicitan la
25 construcción de aceras en un sector del camino 1-19-025, de alrededor 1.5 kilómetros
26 iniciando en el entronque frente al Cedro y concluyendo frente a la escuela de la
27 localidad. Es por ello que en caso de que los vecinos no cumplan con lo ordenado, la
28 Municipalidad debe de asumir dicha obra, por lo cual se debe tomar las previsiones
29 presupuestarias y legales para cumplir en tiempo dicha condena, ya que la Sala
30 Constitucional dio 12 meses a partir de la notificación de este recurso. -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 49 de 54

“Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 07: Autorizar la inversión de recursos para la construcción de 1.5 kilómetros de acera peatonal sobre el camino 1-19-025, Las Juntas de Pacuar, distrito de Daniel Flores, esto en caso de incumplimiento por parte de los vecinos notificados y de esta forma acatar lo ordenado por la Sala Constitucional. Se solicita acuerdo definitivamente aprobado.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME**":-----

Por tanto:

Por tanto, mocionamos para que este Concejo Municipal tome el siguiente acuerdo:

Se indique el señor alcalde cumplir en el plazo de dos meses calendario, luego de tomado este acuerdo, lo indicado por la Sala Constitucional en la en la Res. No.2017005668 del pasado 25 de abril del año 2017 y concluya completamente los trabajos que debieron terminarse en abril del año 2018 pues la Sala dictó un plazo improrrogable de 12 meses para realizar los estudios y construir las aceras requeridas por la comunidad de las Juntas de Pacuar de Daniel Flores en la ruta cantonal ruta No. 1-19-025 desde la Escuela de Juntas de Pacuar a la salida de Hacienda el Cedro, pues ya han pasado 57 meses desde que la Sala ordenó esto y lo ordenado no se ha realizado.-----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 50 de 54

1 Se proteja la salud e integridad de los niños, adolescentes y vecinos de la comunidad de
2 las Juntas de Pacuar.-----

3

4 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".-----

5

6 A continuación el señor Presidente Municipal le concede la palabra al regidor José Luis
7 Orozco Pérez el cual señala que esta moción es presentada por los vecinos de Las
8 Juntas de Pacuar, Daniel flores, por Educadores de la Escuela de Las Juntas de Pacuar
9 y por estos regidores.

10

11 Agrega que existe un Voto a la Sala Constitucional del año 2017 que le da a la
12 Municipalidad 12 meses para hacer las aceras de este sector y cree que no es de recibo
13 que apenas estén realizando los estudios para ello.

14

15 Indica que el Concejo Municipal en el año 2017 toma el acuerdo de que se construyan
16 las aceras, así mismo, la Ley de la Jurisdicción Constitucional en el artículo 71 indica
17 claramente que se impondrá prisión de 6 meses a 2 años o de 20 días a 60 días multa
18 a quién deba cumplir o hacer cumplir una orden dictada por medio de un Recurso
19 Amparo o de Habeas Corpus no lo cumple o no lo hace cumplir.

20

21 Agrega que el artículo 72 también dice que se impondrá prisión de 6 meses a 3 años o
22 de 60 a 120 días multa a quién diera lugar a que se acoja un nuevo Recurso Amparo o
23 de Habeas Corpus por repetirse un daño a las mismas personas por las acciones,
24 omisiones o amenazas que fueran base de un Amparo anterior declarado precedente,
25 cree que le debemos a los niños, a los adolescentes y a los vecinos del cantón que se
26 cumpla lo indicado por la Sala en el año 2017 y que a la fecha no se ha realizado.

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
29 de trámite de comisión, de la moción presentada por los señores Junior Lieva Segura,
30 Marlene Vanciano Valverde, Grettel Pérez Arias y otros vecinos y educadores de la



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 51 de 54

1 Escuela las Juntas de Pacuar de Daniel Flores de Pérez Zeledón, todos abajo firmantes
2 y acogida por las siguientes regidurías: Rafael Zúñiga Arias, Mayra Calderón Navarro,
3 Oldin Quirós González y Jose Luis Orozco Pérez.-----

4 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
5 los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias, José Luis Orozco
6 Pérez y Oldin Quirós González, se aprueba con nueve votos.-----

7

8 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
9 moción presentada por los regidores Mayra Calderón Navarro, Juan Rafael Zúñiga Arias,
10 José Luis Orozco Pérez y Oldin Quirós González, la cual no es aprobada por únicamente
11 contar con cuatro votos.-----

12

13 **ARTÍCULO IX.**14 **Correspondencia.**

15

16 **1. ACUERDO 10:** CCT-086-2021, suscrito por el señor Alejandro Acevedo Silesky,
17 Presidente de Comercio Pérez Zeledón, quien hace un llamado vehemente al
18 Concejo Municipal para que se suspenda la aplicación de multas por parquímetros
19 del mes de diciembre.-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita que el documento se
22 traslade a la Administración.-----

23

24 **2. ACUERDO 11:** Documento con número de entrada 1158, suscrito por la señora
25 María Estela Aguilar Corella, quien presenta denuncia en contra de los señores José
26 Amancio Rojas Cruz y Roger Méndez Godínez, ya que indica que en su propiedad
27 se han brindado permisos de construcción sin su autorización, agrega el tema de su
28 propiedad se encuentra en instancias judiciales y estas personas están estafando a
29 las familias y al Estado. -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 52 de 54

1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita que el documento se
2 traslade a la Administración.-----

3

4 **3. ACUERDO 12:** Documento UNA-SRB-OFIC-2017-2021, suscrito por la señora Yalile
5 Jiménez Olivares, Decana Universidad Nacional, Sede Región Brunca, quien indica
6 que el documento TRA-0303-21-SCM, referente a la donación de treinta mil metros
7 cuadrados exactos (30.000 m²), se trasladó al Consejo Universitario para su
8 respectiva revisión.-----

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se tome nota. -----

11

12 **4. ACUERDO 13:** DGFM-UGSTF-2147-2021, suscrito por la señora Silvia Céspedes
13 Fallas, Comisión de Género y No Discriminación IFAM, quien invita a un
14 conversatorio virtual: Nuevas Masculinidades, ¿De qué se trata? ¡Hablemos aquí
15 entre nos!, con el expositor psicólogo Alexander Trigueros Rodríguez, el 8 de
16 diciembre de 2021, por medio de la plataforma ZOOM en un espacio de 2:30 a 4:00
17 pm.-----

18

19 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que todos quedan
20 invitados. -----

21

22 **5. ACUERDO 14:** Documento con número de entrada 1176, suscrito por personeros
23 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), quienes invitan a las
24 capacitaciones de la nuevas autoridades municipales por medio de la plataforma
25 ZOOM, dichas capacitaciones se llevarán a cabo los días sábados, para dudas o
26 inconvenientes del curso se pueden comunicar al correo: capacitacion@ifam.go.cr.

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que todos quedan
29 invitados. -----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 53 de 54

1 **6. ACUERDO 15:** OFI-0186-21-PAM, Jenny Marín Valverde, Coordinador Archivo
2 Municipal, quien informa que en la Gaceta Nº 223 del 18 de noviembre se publicó el
3 Proyecto de Ley con Expediente Nº 22.756 "Reforma al artículo 83 del Código
4 Municipal para flexibilizar el destino de la utilidades de las tasas por prestación de
5 servicios municipales.-----

6

7 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que todos quedan
8 informados. -----

9

10 **7. ACUERDO 16:** OFI-2808-21-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez,
11 Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-159-21-ACM, suscrito por la señora
12 Leda Quesada Mena, Coordinadora de Actividad Contabilidad, quien remite Estados
13 Financieros Presupuestarios al 31 de octubre de 2021.-----

14

15 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita que el documento se
16 traslade a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-----

17

18 **8. ACUERDO 17:** OFICIO-AMBA-642-2021, suscrito por el señor José Rojas Méndez,
19 Alcalde Municipal de Buenos Aires, quien solicita prorrogar para el año 2022, la
20 transferencia de residuos sólidos del cantón Buenos Aires hacia la planta de
21 transferencia de la Municipalidad de Pérez Zeledón, señala que actualmente se
22 continua en la búsqueda de recursos económicos que permitan la construcción de
23 su propia planta de transferencia y reafirma su compromiso de realizar las gestiones
24 de pago por la transferencia y la disposición de los residuos que generan para seguir
25 fortaleciendo el servicio de recolección diferenciada que actualmente se brinda a la
26 población.-----

27

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita que el documento se
29 traslade a la Comisión de Gobierno y Administración.-----

30



MUNICIPALIDAD DE PERÉZ ZELEDÓN

ACTA ORDINARIA 090-2021

30 de noviembre del 2021

Página 54 de 54

9. **ACUERDO 18:** Documento suscrito por el señor Allan Navarro Mora, quien presenta su renuncia al puesto de regidor suplente del Partido Unidad Social Cristiana del Concejo Municipal, por motivos de horario laboral lo cual dificulta su asistencia a las sesiones municipales. -----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita que el documento se traslade al Tribunal Supremo de Elecciones.-----

Posteriormente, el señor Presidente Municipal cede el espacio a quienes deseen referirse a la Correspondencia.-----

- El regidor José Luis Orozco Pérez solicita se le envíe la nota N° 8 y 9.-----
- El regidor Oldin Quirós González solicita la nota N° 8.-----
- La regidora Mayra Calderón Navarro solicita la nota N° 2 y 8.-----

ARTÍCULO X.**Cierre de la Sesión.**

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con cuatro minutos.-----


Sr. Hanz Cruz Benamburg
Presidente Municipal


Sra. Adriana Herrera Quirós
Secretaria Municipal